

**AUTORIZA RESTITUCION DE PAGOS QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 1762**

**MELIPILLA, 03 JUN. 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La Orden de Ingresos Municipales N° 473578, de fecha 29 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 462193, de fecha 10 de junio de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- d) La Orden de Ingresos Municipales N° 457803, de fecha 17 de mayo de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- e) La Orden de Ingresos Municipales N° 480601, de fecha 21 de mayo de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- f) El Permiso de Obra Menor N° 0025, de fecha 11 de junio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales;
- g) El Convenio de Pago de Derechos Municipales de Construcción acogido al Art. 128 del Decreto N° 458, del año 1976, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Nuevo Texto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones N° 012, de fecha 11 de junio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales;
- h) El Memo N° 169, de fecha 26 de mayo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Restitución de Pagos por concepto de cobro excesivo involuntario en Permiso de Edificación N° 25, de fecha 11 de junio de 2013 a nombre de doña **Carmen Meneses Arenas, R.U.T. I**

**[REDACTED]** un monto de \$48.720.- (cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos), debido a que según cálculo de derechos municipales el valor correspondía a \$49.841.- (cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos), y el propietario canceló en cuatro pagos (correspondientes a 10% al ingreso, y 3 cuotas) un total de \$99.682.- (noventa y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos), (Giro 1674, del 17/05/2013, por \$9.611.- Giro 18771, del 16/06/2013, por \$30.023.-, Giro 28156m dek 29/08/2013, por \$30.023, y Giro 33441, del 21/11/2013, por \$30.025.-). Se debe descontar de la restitución el monto de \$1.115.- (mil ciento quince pesos), por concepto de IPC e Intereses no aplicado a las cuotas 2da. y 3era.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215.26.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MEMO: 169

ANT : ninguno

MAT : Solicito decreto de restitución de pagos.

*M. 05-15  
26-05-15  
11412*

Melipilla, 26 de mayo del 2015

**DE: CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DOM

**PARA: CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Solicito a usted realizar decreto de restitución de pagos por concepto de cobro excesivo involuntario en permiso de edificación N°25 del 11/06/2013.

Esto ya que según calculo de derechos municipales el valor correspondía a \$49.841 y el propietario canceló en cuatro pagos (correspondientes a 10% al ingreso y 3 cuotas) un total de \$99.682. (Giro 16374 del 17/05/2013 por \$9.611, giro 18771 del 10/06/2013 por \$30.023, giro 28156 del 29/08/2013 por \$30.023 y giro 33441 del 21/11/2013 por \$30.025.)

Además, se debe descontar de la restitución solicitada el monto de \$1.115, por concepto de IPC e interés no aplicado a las cuotas 2da y 3era.

Por lo anterior, debiera restituirse la propietario el monto de \$48.726.-

El propietario es doña Carmen Meneses Arenas, RUT [REDACTED] Dirección [REDACTED]

Se adjunta permiso de edificación, convenio de pago y giros mencionados.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.



*[Handwritten Signature]*  
**CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

*[Handwritten Initials]*  
XDA/CGS  
**DISTRIBUCION:**  
-SEC. MUNICIPAL  
-DOM

*215-26-01*

**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**CONVENIO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DE COSTRUCCIÓN  
ACOGIDO AL ART. 128 DEL DECRETO N°458 DEL AÑO 1976 DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO, NUEVO TEXTO DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y  
CONSTRUCCIONES**

N°012

En Melipilla, a 11 de junio de 2013, entre la Dirección de Obras Municipales, representado por su Director y DOÑA CARMEN MENESES ARENAS, Rut. N° 006.129.703-0, se acuerda celebrar el siguiente convenio de pago de derechos municipales de que trata el art. 128 del decreto N° 458 del año 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

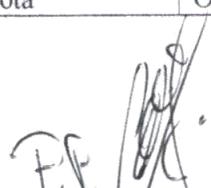
**PRIMERO** : DOÑA CARMEN MENESES ARENAS, se compromete a cancelar la suma de \$90.071.- mediante 3 cuotas bimensuales por concepto de derechos municipales, correspondiente a la construcción de la propiedad ubicada en Calle Carlos Aviles N° 88, Población Benjamin Ulloa, Comuna de Melipilla de EXP. OBRA MENOR N° 028/2013.-

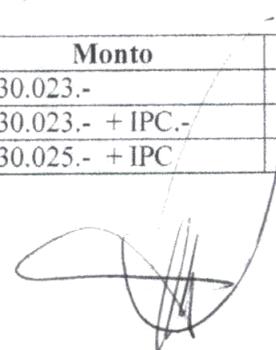
**SEGUNDO** : La deuda indicada se cancelará sin intereses; pero sujeta a reajuste a partir de la segunda cuota, en el mismo porcentaje de aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado en los últimos dos meses anteriores al vencimiento.

**TERCERO** : En caso de mora se cobrará un interés del 1,5% mensual, calculado sobre el valor de la cuota reajustada con el IPC. En el caso de que el período de mora fuere superior a dos meses, el reajuste del IPC se calculará por los meses transcurridos entre el vencimiento y la fecha de pago.

**CUARTO** : Los derechos deberán cancelarse íntegramente antes de la Recepción Definitiva de la Obra. (Art. 128 de Ley General de Urbanismo y Construcción)

Cuota	Mes	Monto	Ing. N°
1ª Cuota	JUNIO 2013	\$ 30.023.-	18771
2ª Cuota	AGOSTO 2013	\$ 30.023.- + IPC.-	28156
3ª Cuota	OCTUBRE 2013	\$ 30.025.- + IPC	33441

  
CARMEN MENESES ARENAS  
RUT. N° [REDACTED]

  
PAULO BAHAMONDES AGUILA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SUBROGANTE

$$99.682 / 2 = 49.841 - (9.611) = 40.230$$

develer

$$\begin{array}{r} 49.841 \\ - 1.115 \\ \hline 48.726.- \end{array}$$



# PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Numero de Permiso
0025
Fecha
11/06/2013
ROL S.I.I.
3305-010

URBANO     RURAL     CUS

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 0028/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 0956 \_\_\_\_\_ de Fecha 06/05/2013
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de Fecha / / \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de: AMPLIACION MENOR A 100 M2  
 Con una superficie edificada de 62.56 Mts.  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARLOS AVILES  
 N° 88 Lote N° \_\_\_\_\_  
 Poblacion BENJAMIN ULLOA Localidad o Loteo MELIPILLA  
VALENZUELA Sector URBANO  
 que forman parte de la presente autorizacion mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
  - 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (Mantiene o Pierde)
  - 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
- SE ACOGE AL ART. 6:1.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
- Plazos de la autorizacion especial: 0

Individualizacion de Interesados:	
Nombre o Razon Social del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>CARMEN MENESES ARENAS</u>	
Representante Legal del PROPIETARIO	
Nombre o Razon Social de la Empresa del Arquitecto Proyectista o Profesional Competente (si procede)	R.U.T.

Nombre del Arquitecto Proyectista o Profesional Competente (si procede)		[REDACTED]	
UIS SALAZAR NAVARRO		[REDACTED]	
Nombre o Razon Social de la Empresa del Constructor (si procede)		[REDACTED]	
Nombre del Constructor (si procede)		R.U.T.	
Nombre del Revisor Independiente	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				6,645,436
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		99,682
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		9,611
TOTAL A PAGAR				90,071
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	18771	FECHA	10/06/2013
CONVENIO DE PAGO	N°	012	FECHA	11/06/2013

Notas: Solo para situaciones especiales del permiso

Realizado por: LAM/PBA/pqn



PAULO BAHAMONDES AGUILA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

R.U.T.: 69.072.900 - 8

SILVA CHAVEZ N° 480 - MELIPILLA

FONO: 818 51 00

25/2013

N°

480601

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

NOMBRE CONTRIBUYENTE:

CARMEN MENFES ARENAS

R.U.T.:

006129/03-0

FECHA GIRO:

21/11/2013

REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS AVIÑES N° 88

C.I.:

FOLIO TESORERIA:

19402

DOMICILIO:

MELIPILLA

TIPC	TRIBUTO	ACTIVIDAD	COD S.I.I.	CUOTA	ROL
------	---------	-----------	------------	-------	-----

DEPARTAMENTO DE OBRAS	33441	31/12/	21/11/2013
UNIDAD GIRADORA	ORDEN DE INGRESO	PERIODO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE PAGO

GLOSA:

CUOTA DE PERMISO DE EDIFICACION N° 5720



CUENTA	DENOMINACION	VALOR
01-03-01-001-002	PERMISOS DE EDIFICACION	30,025

TESORERIA MUNICIPAL	SUB TOTAL	30,025
UNIDAD GIRADORA		
DEPARTAMENTO DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE OBRAS	TOTAL A PAGAR	30,025



SOLO PARA PATENTES COMERCIALES:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado del negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CUADRUPLICADO: DEPARTAMENTO GIRADOR

**ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES**

NOMBRE CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO	R.U.T. C.I.: 006124703	FECHA GIRO FOLIO TESORERIA
--	---------------------------	-------------------------------

TIPO	TRIBUTO	ACTIVIDAD	COD S.I.I.	CUOTA	ROL
LIBRETTION DE OBRAS			16374	31/12	17/05/2013
UNIDAD GIRADORA	ORDEN DE INGRESO	PERIODO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE PAGO		

GLOSA:  
 IMPORTE TAX DE PERMISO DE OBRA MENOR

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
001 001 PERMISOS DE EDIFICACION		



TESORERIA MUNICIPAL	SUB TOTAL	9,611
UNIDAD GIRADORA	I.P.C.	
GIRADOR	MULTA	
	TOTAL A PAGAR	9,611

**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES:**  
 El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:  
 - Avisar cambio de dueño.  
 - Avisar traslado del negocio.  
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.  
 - Ubicar la patente en un lugar visible al público.  
 - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA  
 R.U.T.: 69.072.900 - 8  
 SILVA CHAVEZ N° 480 - MELIPILLA  
 FONDO: 818 51 00

N° 462193

**ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES**

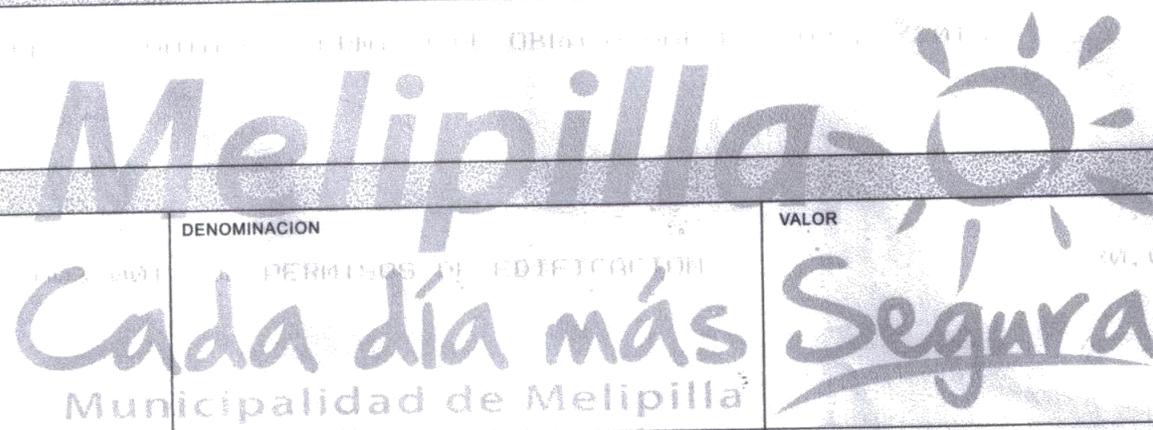
NOMBRE CONTRIBUYENTE	REPRESANTANTE LEGAL	DOMICILIO	R.U.T.	C.I.:	FECHA GIRO	FOLIO TESORERIA
----------------------	---------------------	-----------	--------	-------	------------	-----------------

TIPO DE TRIBUTO	ACTIVIDAD	COD S.I.I.	CUOTA	ROL
-----------------	-----------	------------	-------	-----

UNIDAD GIRADORA	ORDEN DE INGRESO	PERIODO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE PAGO
-----------------	------------------	---------------------	---------------------

GLOSA:

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
	PERMISOS DE EDIFICACION	



TESORERIA MUNICIPAL	SUB TOTAL	30,000
UNIDAD GIRADORA		
GIRADOR		



**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES:**  
 El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:  
 - Avisar cambio de dueño.  
 - Avisar traslado del negocio.  
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.  
 - Ubicar la patente en un lugar visible al público.  
 - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO      FIRMA Y TIMBRE CAJERO      CUADRUPLICADO: DEPARTAMENTO GIRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA  
 R.U.T.: 69.072.900 - 8  
 SILVA CHAVEZ Nº 480 - MELIPILLA  
 FONDO: 818 51 00

75/2013  
 Nº 473578

**ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	CARMEN MENESES ARENAS	R.U.T.	006129703-0	FECHA GIRO	29/08/2013
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS RUTLES Nº 88	C.I.:		FOLIO TESORERIA	19200
DOMICILIO	MELIPILLA				

TIPO	TRIBUTO	ACTIVIDAD	COD S.I.I.	CUOTA	ROL
	RECCION DE OBRAS		28156	31/12/	29/08/2013
	UNIDAD GIRADORA	ORDEN DE INGRESO		PERIODO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE PAGO

GLOSA:  
 CADA DIA MAS SEGURA CUOTA DE PERMISO DE EDIFICACION 25/2013

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
	PERMISOS DE EDIFICACION	30,023

TESORERIA MUNICIPAL	SUB TOTAL	30,023
UNIDAD GIRADORA	IP.C.	
GIRADOR	TOTAL A PAGAR	30,023

**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES:**  
 El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:  
 - Avisar cambio de dueño.  
 - Avisar traslado del negocio.  
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.  
 - Ubicar la patente en un lugar visible al público.  
 - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO      FIRMA Y TIMBRE CAJERO      CUADRUPLICADO: DEPARTAMENTO GIRADOR